Considere el momento de emisión de las OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XX de YPF (22 de julio de 2021). Ver información en el AVISO DE RESULTADOS ADJUNTO. F210 Parcialito

**Nota**: según consta en el prospecto inicial de lanzamiento de las ON, la base para el cálculo de intereses será la cantidad real de días transcurridos sobre la base de un año de 365 días (daycout = actual/365).

La forma de licitación de la ON fue en base a tasa de cupón exigida. Esto significa que cada inversor debía reportar la mínima tasa de cupón que estaba dispuesto a percibir condicional a pagar 100 USD (precio ya establecido por YPF) por la ON cuyo valor nominal era también de 100 USD (valor de paridad). En otras palabras, cada inversor debía revelar su TIR exigida a YPF.

La tasa de cupón de corte (o sea la TIR de mercado) terminó siendo de 5.75% anual.

1. Construya la instancia de clase de bono correspondiente a la obligación negociable clase XX de YPF, e imprima su calendario de pagos
2. Encuentre el valor de compra del bono para la tercer fecha de emisión y liquidación (21 de octubre de 2021) – asumiendo que la TIR se mantiene constante en 5.75% --, así como el cupón corrido desde la fecha inicial de emisión (22 de julio de 2021). Justifique en base a ello el precio requerido por YPF para los que ingresen en la tercera emisión de USD de 101.434 USD
3. Si usted compra el bono en el mercado el 22/7/2022 (fecha de liquidación) , a una TIR de 6% : que precio paga, y como se descompone la rentabilidad del bono en términos de Current Yield y Capital Gain?